

**Si fuiste preseleccionado para legalizar el crédito condonable con el Fondo Sapiencia con recursos de EPM y Universidades:** Realiza la legalización del crédito dentro de las fechas asignadas por cada universidad en el cuadro adjunto. Pasada la fecha límite deberás cancelar el valor del recargo, con excepción de los estudiantes que sean autorizados por el área financiera de la universidad.

1. Verifica que los documentos que te solicita el sistema estén completos, consúltalos en la página web: [www.fondoepm.com](http://www.fondoepm.com), ingresa con tu documento de identificación y clave de acceso, en la opción “consultar- ver documentación requerida”, ten en cuenta las siguientes recomendaciones al momento de gestionar tu documentación:
  - La dirección que aparece en tu cuenta de servicios debe ser la misma la que te encuestó el Sisben.
  - La colilla de pago debe corresponder al periodo académico 2016-2
  - El SISBEN versión III, debe estar actualizado con tu documento de identidad y dirección actual, es válido la consulta del DNP para los estudiantes residentes en el Municipio de Medellín, para los demás Municipios se debe anexar certificado emitido por la oficina del Sisben, donde certifiquen la dirección actual del solicitante.
  - Recuerda que para quienes es requisito el acta de grado del bachillerato, ésta debe tener el número del acta individual y general, este documento no es reemplazable con un certificado o constancia que tu grado está pendiente.

**¡Recuerda!** para que seas elegible tu Sisben debe tener un puntaje.

2. Para entregar estos documentos solicita tu cita en nuestra página web, en la opción “Asignación de cita”, la cual puedes programar de acuerdo a la disponibilidad de la agenda. En caso de que no hayan citas disponibles en las fechas del cuadro adjunto, deberás asumir el sobrecosto, excepto las universidades que autorizan a legalizar el crédito en fechas extemporáneas.

Tenga en cuenta lo siguiente al momento de asistir a la cita:

- Debes asistir a la cita con el tutor y/o deudor solidario (menores y mayores de edad)
- En caso de ser menor de edad, tu deudor solidario debe ser tu representante legal (madre, padre o quien tiene la custodia temporal emitida por defensor de familia), igualmente debes traer copia del registro civil de nacimiento.
- Si llegas tarde a la cita, perderás el turno y deberás reprogramarla en la página web para otro día o para más tarde, no te garantizamos que haya disponibilidad por lo tanto te recomendamos llegar 20 minutos antes.

- La cita es intransferible, si no puedes asistir, por favor cancelala con mínimo dos horas de antelación.
- Antes de reprogramar una nueva cita en el sistema es importante que canceles la cita anterior, (Sin importar si asistes a la cita o no) debes cancelar la primera cita que agendaste, de lo contrario el sistema no te permitirá agendar una nueva cita.

## COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA

Es el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos.

Este grupo poblacional no requiere certificación de la condición, pues el color de piel indica ser afrocolombiano.

**Tiempo de residencia de la población especial**, cuando no tienen Sisben o no cumple los tres años de residencia en el Municipio de Medellín la documentación puede ser la siguiente:

- Contratos de arrendamientos de vivienda en Medellín
- Certificado de libertad y tradición del inmueble
- Contrato de compraventa
- Certificaciones laborales donde conste el sitio donde labora y tiempo
- Certificaciones de estudios en Medellín
- Certificado de residencia o vecindad expedidos por el Municipio de Medellín o por Juntas de acción comunal